NOTA ESPLICATIVA

DEL

PROSPECTO. &

SE ha dicho en el CUADRO DE EJERCICIOS que los dias mártes, miércoles, viérnes y sábado habrá cursos *de escritura*, física, química y mineralojia, y se advierte que las palabras—*curso especial*—no deben aplicarse á la escritura.

Donde se ha dicho que el mártes *habrá escritura y física*, léase *escritura, física y química.*

Se han destinado unas mismas horas para la escritura, física, química y mineralojia, porque los alumnos que aprenden á escribir, no estarán en estado de cursar las otras clases; y al contrario los que aprenden física, química y mineralojia, no pueden aprender á escribir, porque ya deben saberlo.

Habrá alumnos que no puedan seguir mas que algunos cursos de los indicados. *Despues del exámen que tiene que sufrir á su entrada en el establecimiento cada uno será colocado en la clase* que corresponda á su instruccion; y si por ejemplo, se destina al latin, quizas no aprenderá dibujo ni lenguas estranjeras; y el tiempo en que se enseñan estas facultades, lo ocupará en las lecciones de su clase, bajo el cuidado de un profesor.—

Los alumnos no estudiarán mas que lo que sus padres quieran, y su edad les permita. Ninguno que estudie las altas ciencias se contraerá á clases elementales; y al contrario, los principiantes que siguen éstas, no estudiarán las altas ciencias.

En el cuadro se manifiestan los estudios que habrá en el establecimiento, mas no por esto se entiende que cada alumno los ha de seguir todos.

En el artículo *condiciones*, donde dice, "los discípulos de latinidad, escritura y aritmética pagarán al mes cinco pesos," debe leerse—Los discípulos de latinidad, humanidades, bellas letras griegas y latinas, retórica, filosofía, matemáticas y escritura pagarán al mes cinco pesos. Estos mismos discípulos de latinidad, si quieren aprender las artes de recreo y la lengua francesa, pagarán cinco pesos mas.

Total para ellos diez pesos.

Si quisiesen aprender una sola cualquiera que sea tres pesos mas.

Los discípulos que sigan á un mismo tiempo los cursos de física, química, mineralojia y matemáticas, pagarán, por todos, ocho pesos mensuales; y cinco pesos pagará el que no siga mas que uno de estos.

Por los cursos especiales de jeografía, historia, derecho, historia natural y economía política, pagarán seis pesos mensuales los discípulos que los sigan á un tiempo, y cuatro pesos el que siga alguno de éstos.

Por la lengua francesa, el dibujo, la música y baile se pagarán ocho pesos mensuales, aprendiéndose á un mismo tiempo; y cinco pesos por cada una de estas artes por separado.

IMPRENTA DE R. RENGIFO.

1829.

85-330
bB829
N899e

RPJCB